

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

NOTIFICACIÓN de 16 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se comunica Resolución de 13 de diciembre de 2013, de Procedimiento de Caducidad de Inscripción Provisional de Proyecto, del establecimiento hotelero que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación Resolución de Cancelación en el Registro de Turismo de Andalucía, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra esta Resolución, que no ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999.

Establecimiento que se cita:

Denominación: Riu Chipiona.

Titular: Aprotusa Inmobiliaria, S.A.

Núm. de registro: H/CA/01169.

Domicilio: Parcela HL3. UR3. La Ballena.
11550, Chipiona.

Cádiz, 16 de diciembre de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.